

Res. leg. N.º 62
Agua potable de Locumba

Lima, 31 de agosto de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso, teniendo en consideración la escasez de rentas de la H. Junta departamental de Tacna ha resuelto exonerar del pago de derechos de Aduana, la cañería de fierro destinada á la obra del agua potable de Locumba, que debe internarse por el puerto de Ilo, siendo el límite de esta exoneración la cantidad de doscientas libras [£ 200].

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados. — *Victor Castro Iglesias*, Secretario del Senado. — *F. Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República

Lima, 9 de setiembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese. — Rúbrica de S. E. — *Leguía*.

